



DECRETO ALCALDICIO N° 1010

AUTORIZA GALA FOLCLORICA AL CLUB DE CUECA OSVALDO BARRIL LEON.

REQUINOA, 30 de Marzo de 2016

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO:

La solicitud presentada por el Club de Cueva Osvaldo Barril León el día 28 de Marzo de 2016, para realizar **GALA FOLCLORICA**, el día 02 de Abril de 2016, en Gimnasio Techado Población El Esfuerzo. Los fondos que se recauden son en beneficio de la Organización.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.925, sobre expendio y consumo de bebidas alcohólicas y vinagres, publicada en el Diario Oficial de fecha 19.01.2004

DECRETO :

AUTORIZASE al Club de Cueva Osvaldo Barril León, para realizar **GALA FOLCLORICA**, el día Sábado 02 de Abril de 2016, en Gimnasio Techado Población El Esfuerzo.

HORARIO: Desde las 19:00 hasta las 00:00 hrs.

Con venta de bebidas analcohólicas y comestibles.
Exento de derechos municipales.

Presentar balance de la actividad en la Dirección de Des. Comunitario, plazo 10 días hábiles.

Responsable para estos efectos la Sra. Rosa Maldonado Zuñiga, C.I N° [REDACTED] Presidenta.

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE TENGASE PRESENTE, PASESE A LA SUBCOMISARIA DE CARABINEROS DE REQUINOA Y ARCHIVESE.



M.ANGELICA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/apf

DISTRIBUCIÓN :

Secretaría Municipal (2) ✓

Subcomisaria de carabineros

Dirección Des. Comunitario (1)

Interesado (2)

Archivo